

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 703/2024, de 30 de diciembre, por la que se corrige error de la Orden Foral 695/2024, de 23 de diciembre, de nombramientos de funcionario/a de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, ingeniería técnica forestal, grupo A, subgrupo A2, correspondiente al proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022)

Por Orden Foral 695/2024, de 23 de diciembre, se nombran funcionarios de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, ingeniería técnica forestal, grupo A, subgrupo A2, correspondiente al proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022).

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

“Artículo 109 Revocación de actos y rectificación de errores (...).

2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En el primer punto de la parte dispositiva de la citada Orden Foral 695/2024 se ha advertido un error material, referente a la asignación de destinos de algunas personas, por lo que procede su corrección.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y el Decreto Foral 23/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, en relación con el Decreto Foral 152/2023, del Diputado General, de 30 de junio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027,

DISPONGO

Primero. Corregir el primer punto de la parte dispositiva de la Orden Foral 695/2024, de 23 de diciembre, de nombramientos de funcionario/a de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, ingeniería técnica forestal, grupo A, subgrupo A2, correspondiente al proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022).

Donde dice:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera de la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, ingeniería técnica forestal, grupo A, subgrupo A2, correspondiente al proceso especial de estabilización de empleo

temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022), a las personas aspirantes que lo han superado con adscripción a los puestos que a continuación se indican:

NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO
Miguel Corral Legazpia	Técnico/a Montes	1200.001
Gorka Lago Parra	Técnico/a Montes	1200.010
Ekhi Mandiola Izaguirre	Técnico/a Biodiversidad	1201.002
Xabier Albizu Zabala	Técnico/a Biodiversidad	1201.003

Debe decir:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera de la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, ingeniería técnica forestal, grupo A, subgrupo A2, correspondiente al proceso especial de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022), a las personas aspirantes que lo han superado con adscripción a los puestos que a continuación se indican:

NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO
Miguel Corral Legazpia	Técnico/a Montes	1200.001
Gorka Lago Parra	Técnico/a Biodiversidad	1201.003
Ekhi Mandiola Izaguirre	Técnico/a Montes	1200.010
Xabier Albizu Zabala	Técnico/a Biodiversidad	1201.002

Segundo. Contra esta orden foral podrá interponer, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2024

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,
Comercio, Turismo y Administración Foral*
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR